

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.
 Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.
 Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente)
 El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos ni haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes..	8	Un mes..	4
Trimestre..	8 25	Trimestre..	11 25
Seis meses..	16 50	Seis meses..	22 50
Un año..	33	Un año..	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN," dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe política respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 3.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 4 de Septiembre)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular número 2848

ELECCIONES MUNICIPALES

No habiendo podido tener efecto en la época determinada por la Ley, las elecciones municipales que para la renovación bienal del Ayuntamiento de Belmés debieron verificarse el 12 de Mayo último, he acordado convocar al cuerpo electoral de dicho pueblo para el Domingo 22 del actual, al objeto de que tenga lugar dicha renovación de los concejales de que se compone aquel Municipio, debiendo el domingo 15 del mismo proceder á la designación de Interventores para las mesas, y el jueves 26 al escrutinio general, en la forma prevenida por la Ley, cuyas principales disposiciones se hallan insertas en el *BOLETIN OFICIAL* extraordinario de 21 de Abril último, á las que en un todo deberán ajustarse los llamados á intervenir en estas operaciones.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Córdoba 5 de Septiembre de 1895.

El Gobernador,
José Novillo

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 2813

En las causas procedentes del Juzgado de instrucción de La Rambla, seguidas por los delitos de perturbación en la posesión de bienes, robo y homicidio, contra don Pedro Muñoz Sierra y otros, Antonio Alcaide Reyes, y Andrés Roché, se han señalado para que se vean ante el Tribunal del Jurado en esta capital, los días dos, tres y cuatro de Octubre respectivamente, á las doce de sus mañanas, habiendo sido designados por la suerte como Jurados y supernumerarios los que se expresan á continuación.

Cabezas de familia

- D. Francisco Alvarez Ariza
- Alfonso López Bonilla
- Antonio Carmona Carmona
- Juan Lucena Ruiz
- Sebastián Jurado Chacón
- Alfonso Zamorano Galvez
- Antonio López y López
- Antonio Alvarez Ramirez
- Blás Carretero Sánchez
- Juan Aparicio Marquez
- Salvador González Alonso
- Antonio Carmona Escudero
- Antonio Aguilar Martín
- Juan Abad Cruz
- Tomás Gómez Chacón
- Francisco García Ramos
- Rafael López López
- Francisco Hidalgo Ortega
- Diego Ruiz Antunez
- Juan Pino Granados

Capacidades

- D. Juan Bautista Didier Luque
- José de la Linde Torres
- Alfonso Muñoz Toledano
- Adriano Grandes Aguirre
- Pedro Pérez Sillero
- Juan Sampedro Giménez
- Juan Higuera Carmona
- Francisco Cañero Moreno
- Martín Torres Yuste
- Fernando Cabello Sánchez Puerta

- D. José de los Rios Sánchez
- Enrique Osuna García
- Joaquín Jiménez Rosal
- Francisco Losada Enriquez
- Manuel Galán Giménez
- Juan Raigon Millan
- Supernumerarios
- Cabezas de familia
- D. Baldomero Castillo Gómez
- Matías Alvarez Quer
- Andrés Casquero González
- Francisco Sánchez Aguilar
- Capacidades
- D. Antonio Ortiz Carmona
- Fernando Montiz Vázquez
- Córdoba veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco.—
- El Presidente, C. Huertas.

Escuela Normal Superior de Maestros DE CORDOBA

Núm. 2833

Anuncio

Desde el día de la fecha y para regir en el próximo curso académico, se crean en esta Escuela dos matrículas gratuitas para alumnos pobres, otras dos para los que obtengan la nota de sobresaliente en la mitad más una de las asignaturas de cada grupo, sin alcanzar ningún aprobado y tres títulos: dos elementales y uno superior, aquéllas y éstos costeados por el señor Director de la Escuela, ínterin se autoriza por la Superioridad, se cargue á los gastos de la misma, debiendo advertir que se exceptúan de tales beneficios á los alumnos que hagan sus estudios en enseñanza libre, y que todo ello se concederá con arrreglo á las bases siguientes:

- 1.º Para las matrículas destinadas á alumnos pobres, se exige como condición precisa que sean hijos de esta provincia y con preferencia á los huérfanos, acreditándose la pobreza con el atestado correspondiente, ante el Cura párroco, Alcalde y Maestro de primera enseñanza del pueblo ó distrito donde resida el aspirante.
- 2.º Los que se encuentren en di-

chas condiciones solicitarán la obtención de tal beneficio, antes del día 15 del corriente mes de Septiembre, con objeto de que los agraciados puedan, si aun no han ingresado en el establecimiento, preparar la documentación necesaria para ello y sufrir el examen correspondiente en los quince días siguientes.

3.º Los beneficiados no solo obtendrán matrícula gratuita, sino que serán dispensados del abono de derechos de examen.

4.º Si fueren más de dos los solicitantes, se preferirá al que se encuentre en estado más absoluto de pobreza, y en igualdad de condiciones, decidirá la suerte quienes han de ser los favorecidos.

5.º Las otras dos matrículas gratuitas se concederán á los alumnos que obtengan en todas ó en la mitad más una de las asignaturas de cada grupo, la nota de sobresaliente, sin alcanzar ni un solo aprobado, y caso de encontrarse más de dos en las mismas circunstancias, decidirá la suerte ó el buen comportamiento.

6.º Se crean tres títulos gratuitos: dos para el grado elemental y uno para el superior, siendo el primero adjudicado al alumno pobre que haga la carrera elemental con más aprovechamiento, según la base segunda, y los otros dos á los alumnos que los obtengan, mediante prácticas de oposición, en las cuales podrán tomar parte todos los que hayan obtenido la calificación de sobresaliente en todos los ejercicios del de revalida elemental y superior respectivamente, y por ende en la censura definitiva, á excepción de los alumnos que disfruten matrícula de pobres, que podrán tomar parte en dicha oposición siempre que hayan obtenido tal calificación en cualquiera de los ejercicios de grado.

Córdoba 1.º de Septiembre de 1895.
—El Secretario, Enrique Molina.—
V.º B.º: El Director, José Fernández Jiménez.

Agencia ejecutiva de Hacienda

ZONA DE CABRA

Número 2827

EDICTO DE PRIMERA SUBASTA DE FINCAS

Don Rafael Ruiz del Portal, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 27 de Agosto en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1892 á 93, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Número de orden	DEBITO por principal, recargos y costas Pts. Ctms.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN, CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración deducidas cargas	
			Pts.	Ctms.
243	517 65	Doña Maria Mesa Gálvez.—Dos fanegas de tierra de sembrado en el Prado de los Caballos, de este término.	2305	
1323	71 37	Doña Gregoria Ortiz.—Una casa en la calle del Tejar, número diez y seis, de esta ciudad.	1875	

La subasta se efectuará en las Casas Consistoriales de esta ciudad, el día 13 de Septiembre, á las once de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas, antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

Y transcurrida que sea una hora se admitirán proposiciones por el débito y costas.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento de la Ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de esta Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los arts. 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 citado.

En Cabra á 29 de Agosto de 1895.—El Agente ejecutivo: P. O., J. Morales.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2839

A n u n c i o

CEDULAS PERSONALES

Debiendo celebrarse el día 9 del actual, á las tres de su tarde, en el despa-

cho de esta Delegación de Hacienda, el concurso público para arrendar la expendición y cobranza del impuesto de cédulas personales en esta provincia, durante el actual y próximo ejercicio de 1896 á 97; ésta Delegación se encuentra en el deber de recordar á las personas que puedan tomar parte en tal concurso, el pliego de condiciones

publicado en el BOLETIN OFICIAL del día 26 de Agosto próximo pasado, como así mismo sobre las ventajas que reporta la circular de 27 de Junio último, aclarando dudas y conceptos sobre el mismo punto de referencia.

Córdoba 4 de Septiembre de 1895.—El Delegado de Hacienda, Pedro Ortega.

AYUNTAMIENTOS

RUTE

Núm. 2843

Don Mariano Roldan Nogués, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que verificado en sesión de 21 del actual el sorteo de los vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de componer la Junta municipal durante el corriente ejercicio, resultaron designados por la suerte los señores siguientes:

De la 1.ª sección

D. Manuel Casani García
Francisco Ariza Molina

De la 2.ª sección

D. José Toro Luque
Francisco Henares Montes
Loreto Trujillo Arjona
Mariano Navajas Morales

De la 3.ª sección

D. Gumersindo Repullo Campos
José Aroca del Pino
Pilar Campos Roldan
Antonio Pérez Caballero

De la 4.ª sección

D. Francisco Prados Molina
Manuel Aranda Cruz
José Eciija Jiménez
Antonio Roldan Carrillo

De la 5.ª sección

D. Tomás Sánchez Caballero
Tomás Molina y Molina

De la 6.ª sección

D. José del Pino Sánchez
Ruperto Molina y Molina

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que el artículo 68 de la Ley municipal dispone.

Rute 22 de Agosto de 1895.—Mariano Roldan.—Carlos Torres Quiéva, Secretario.

JUZGADOS

HINOJOSA

Núm. 2835

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de instrucción de este partido, Doctor D. José Muñoz Bocanegra, en el día de la fecha ha dictado auto declarando terminado el sumario seguido sobre hurto de géneros, contra Isabel del Valle Curguijo y Fernanda Montilla Sánchez, mandando se emplace á dichas procesadas, para que en el término de diez días comparezcan en la Audiencia provincial de Córdoba á

usar de sus derechos por medio de Abogado y Procurador que designen; advirtiéndoles que de no hacerlo, se les designarán de oficio, y en este último caso el derecho que les asiste para comunicar sus instrucciones al Abogado que se les designe.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma á las procesadas Isabel del Valle Curguijo y Fernanda Montilla Sánchez, expido la presente en Hinojosa á primero de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco.—El actuario, Juan Angel.

Sección de anuncios

Matrícula industrial

Se remiten á vuelta de correo el nuevo formulario y su lista cobratoria que se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA.

Pósitos

La modelación para las cuentas, se halla de venta en la imprenta del DIARIO, Letrados 18.

Guías de caballerías

Se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

LOS LIBROS

para la contabilidad municipal se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

Los pedidos se remiten á vuelta de correo.

Ayuntamiento Constitucional de Cabra

Número 2840

practicada ante el Ayuntamiento, de la que resulta identificada la persona del sustituto Manuel García Montilla.

Darse por notificados todos y cada uno de los Concejales del concejo establecido para el abono de los débitos que existen en favor de la excelentísima Diputación provincial, hasta el presupuesto liquidado de 1893 á 94, obligándose á cumplirlo bien y fielmente.

Aprobar la distribución de fondos correspondiente al mes actual.

Señalar como orden del día para la sesión inmediata la discusión de los asuntos ordinarios.

Sesión del día 9

Acuerdos:
 Aprobar el acta de la anterior.
 Hacer constar que la ordinaria correspondiente al día 7 no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

Hacer constar asimismo los señores Concejales que han dejado de asistir á la presente reunión y las causas en que fundan su falta de asistencia.

Consignar en este acta la autorización que Sierra Lozano Campos, soltera y huérfana de padre y madre, concede á su hermano Francisco Lozano Campos, para que pueda servir como sustituto del mozo del reemplazo de 1894 y cupo de esta ciudad, destinado á Ultramar, Manuel de la Rosa Serrano.

Consignar también que ante el Ayuntamiento se practicó información testifical para identificar la persona del expresado sustituto Francisco Lozano Campos.

Pasar á la comisión de fuentes y cáñerías, para informe, la instancia presentada por don Juan Antonio Salas, pidiendo la demolición de la alcubilla establecida en la fachada de su casa, Cax número 2.

Pasar asimismo á la Comisión de Hacienda la instancia que suscriben Antonio Moreno Gordillo y otros vecinos, pidiendo acuerde el Ayuntamiento consignar en sus presupuestos alguna cantidad para indemnizarles los perjuicios que han experimentado con el hundimiento de las Andovales.

Requerir á los dueños de las casas números 11 y 13 de la Cuesta de San Juan, para que en un término prudente, que fijará el señor Alcalde, procedan á la reparación de las mismas, y si no lo verifican se haga el derribo de ella por cuenta del Ayuntamiento, y á perjuicio de los dueños, previas las formalidades legales.

Por haberse llenado todas las prescripciones legales, aprobar la nueva clasificación hecha por la Junta pericial á las fincas que comprenden los treinta y un expedientes incoados á

instancia de sus propietarios, cuyas fincas han sido destruidas por la flocera.

Señalar para la sesión próxima como orden del día la discusión de los asuntos ordinarios.

Sesión del día 16

Acuerdos:
 Aprobar el acta de la anterior.
 Hacer constar que la ordinaria correspondiente al día 14 no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

Hacer constar también quien de los señores Concejales dejaron de asistir á la presente reunión y las causas en que fundaron su ausencia.

Pasar á la Administración de consumos y Comisión de Hacienda, la instancia de Pedro Osuna Polo, en que reclama de agravios por las cuotas que se le reclaman por conceptos del extrarradio.

Señalar como orden del día para la próxima sesión la discusión de los asuntos ordinarios.

Sesión del día 23

Acuerdos:
 Aprobar el acta de la anterior.
 Hacer constar que la ordinaria correspondiente al 21 no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

Consignar los señores Concejales que han dejado de asistir á la presente reunión y los motivos en que fundaron su ausencia.

Señalar como orden del día para la próxima reunión, la discusión de los asuntos ordinarios.

Sesión del día 30

Acuerdos:
 Aprobar el acta de la anterior.
 Hacer constar que la ordinaria correspondiente al día 28 no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

Consignar los señores Concejales que han dejado de asistir á la presente reunión y las causas formalizadas.

Aprobar por mayoría y en votación ordinaria los nombramientos de empleados temporales hechos por el señor Alcalde para atender á los muchos trabajos que existen pendientes de despacho en las oficinas.

Pasar á la Comisión de Hacienda, para su informe, el repartimiento de la cuota de consumos asignada al extrarradio en el año económico de 1893 á 94.

Pasar á la misma Comisión, también para su informe, la instancia de Antonio Jimenez Gomez pidiendo ser socorrido para hacer uso de las aguas de Archena.

Señalar como orden del día para la sesión próxima la discusión de los asuntos ordinarios.

Cabra, 30 de Abril de 1895.—El Secretario del Ayuntamiento, Baldomero Montoya.—Visto bueno: El Alcalde, J. F. Tejeiro.

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año.

M E S D E E N E R O

Sesión del día 5

Acuerdos:
 Aprobar el acta de la sesión anterior.
 Hacer constar que la ordinaria correspondiente al día tres, no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

Hacer constar también los señores Concejales que dejaron de asistir á la presente reunión y las causas en que fundaron su ausencia, todo en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 4.º de la Real orden de 16 de Octubre último.

Sesión del día 12

Autorizar al Administrador de consumos para que conceda autorización para construir depósitos, sin perjuicio de comunicarlo inmediatamente al Ayuntamiento y siempre que los interesados reúnan las condiciones que el reglamento exige, pues sin que estos requisitos se llenen, se considerará nula la concesión otorgada.

Aprobar el estado de ordenación y distribución de fondos del presente mes.

Señalar como orden del día para la reunión próxima, las discusiones de los asuntos ordinarios, dando por terminado el acta.

Sesión del día 12

Acuerdos:
 Aprobar el acta de la sesión anterior.
 Hacer constar que la ordinaria correspondiente al día diez, no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

Hacer constar también los señores Concejales que han dejado de asistir á la presente reunión y las causas en que fundaron su ausencia.

Sesión del día 17

Autorizar al señor Alcalde para que amplie por un año los arrendamientos de las casas que ocupan en la actualidad las Escuelas párvulos y adultos, si los dueños se prestan á ello, y caso contrario, arriende otras, siempre que sus rentas no excedan de las que se satisfacen al presente.

Señalar como orden del día para la reunión próxima la discusión de los asuntos ordinarios y dar por terminada la sesión.

Sesión del día 17

Acuerdos:
 Aprobar el acta de la sesión anterior.
 Hacer constar que la ordinaria correspondiente al día diez y siete, no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

Hacer constar también los señores Concejales que han dejado de asistir á la presente reunión, en cumplimiento de lo que dispone la regla 4.ª de la Real orden de 16 de Octubre último.

Señalar como orden del día para la próxima sesión la resolución de los asuntos ordinarios y dar por terminado el acta.

les que dejaron de asistir á la presente reunión y las causas en que fundaron su ausencia, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 4.º de la Real orden de 16 de Octubre último.

Pasar á la Comisión de policía rural la instancia que suscribe Antonio Peña Acebedo y otros, pidiendo la concesión de un paso á nivel en la vereda del partido en que está establecido el particular que se otorgó á don Antonio Mellado.

Autorizar al señor Alcalde para que amplie por un año los arrendamientos de las casas que ocupan en la actualidad las Escuelas párvulos y adultos, si los dueños se prestan á ello, y caso contrario, arriende otras, siempre que sus rentas no excedan de las que se satisfacen al presente.

Señalar como orden del día para la reunión próxima la discusión de los asuntos ordinarios y dar por terminada la sesión.

Sesión del día 17

Acuerdos:
 Aprobar el acta de la sesión anterior.
 Hacer constar que la ordinaria correspondiente al día diez y siete, no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

Hacer constar también los señores Concejales que han dejado de asistir á la presente reunión, en cumplimiento de lo que dispone la regla 4.ª de la Real orden de 16 de Octubre último.

Señalar como orden del día para la próxima sesión la resolución de los asuntos ordinarios y dar por terminado el acta.

Sesión del día 21

Acuerdo:
 Conceder al señor Alcalde, por unanimidad, el abono á la instancia que suscribe don Juan Antonio Salas, pidiendo la demolición de la alcubilla establecida en la fachada de su casa, Cax número 2.

Sesión extraordinaria del día 21

Acuerdo:
 Conceder al señor Alcalde, por unanimidad, el abono á la instancia que suscribe don Juan Antonio Salas, pidiendo la demolición de la alcubilla establecida en la fachada de su casa, Cax número 2.

amplias facultades para que por medio de respetuosa instancia pida moratoria á la excelentísima Diputación provincial para abonar las 181674'79 pesetas que importan hasta la fecha de 31 de Diciembre de 1894 las cantidades que se adeudan á dicha Corporación, proponiendo el concejto que considere prudente y necesario para hacer el pago, á cuyo cumplimiento se obliga la Corporación actual por sí y á nombre de las sucesivas, garantizando este contrato con todos los recursos del presupuesto municipal de que le sea dado disponer.

Sesión ordinaria del día 26

Acerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer constar que la ordinaria correspondiente al día veinte y cuatro, no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

A los efectos del artículo 4.º de la Real orden de 16 de Octubre último, hacer constar también quiénes fueron los señores Concejales que han dejado de asistir á la presente reunión.

Fijar como definitivas las listas de electores para Compromisarios de Senadores que han de regir en el actual año de 1895.

Exponer al público durante el plazo de quince días el proyecto de presupuesto adicional que ha de refundirse en el ordinario del actual año económico, para que pueda examinarse por el vecindario, aduciendo las reclamaciones que entiendan oportunas.

Aprobar los contratos hechos por el señor Alcalde prorrogando por un año los arrendamientos de las casas en que funcionan las Escuelas de párvulos, tercera elemental de niñas y de adultos.

Pasar á la Administración de consumos y Comisión de hacienda, para su informe, la instancia que suscribe Juana Muni Priego, pidiendo se declare fallida la cuota de 16'66 pesetas que en el repartimiento de consumos del extrarradio se impuso á su marido en el año de 1887 á 88.

A una petición que por escrito formuló el señor Serrano Moreno, pidiendo antecedentes sobre las operaciones del Establecimiento del Pósito, contestó el señor Presidente que, ni en esta sesión, ni en ninguna de las que celebre el Ayuntamiento, puede tratarse esta particular, y si cuando se reuna expresamente como Patrono de aquel Establecimiento, á pesar de lo cual, tanto este señor Concejale, como todos los demás que componen la Corporación, tienen á su disposición en Secretaría cuantos antecedentes necesiten relativos al Pósito.

Fijar como orden del día para la próxima reunión, los asuntos ordinarios y la discusión del dictamen de la comisión especial nombrada por el Ayuntamiento para examinar el expediente del Depositario alcanzado don Miguel Gutiérrez, dando por terminado el presente acto.

M E S D E F E B R E R O

Sesión del día 2

Acerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer constar que la ordinaria correspondiente al día treinta y uno de Enero, no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

Hacer constar también quiénes fueron los señores Concejales que dejaron de asistir á esta reunión y las causas que motivaron su ausencia.

Autorizar al señor Alcalde para designar los facultativos que han de asistir á los reconocimientos necesarios en el acto de clasificación y declaración de soldados.

Designar á don José Martínez para que, como sargento licenciado, practique las operaciones de tallar los mozos.

Nombrar al oficial de Secretaría don Joaquín Mora para que acompañe á la capital á los mozos del actual reemplazo, señalándole 75 pesetas como remuneración de gastos de viaje.

Designar al Regidor Sindico don Damian Moreno para que asista á las reuniones que se celebran para la formación del presupuesto de la cárcel del partido.

Aprobar el estado de distribución de fondos del corriente mes.

Aprobar asimismo, por unanimidad, las propuestas hechas por la Comisión especial que se nombró por el Ayuntamiento para dictaminar sobre el expediente de apremio que se sigue contra el Depositario don Miguel Gutiérrez Toro.

Negar el señor Presidente al Concejale señor Serrano Moreno la pretensión de tratar en este acto asuntos relacionados exclusivamente con el Establecimiento del Pósito.

Manifiestar el señor Presidente que ignora si existen las designaciones denunciadas por el señor Serrano Moreno en los apremios que sigue el Agente ejecutivo del Ayuntamiento, y prometer corregirlos, caso de que existan.

Fijar como orden del día para la próxima sesión los asuntos ordinarios.

Sesión del día 9

Acerdos:

Aprobar el acta de la anterior sesión.

Hacer constar que la ordinaria correspondiente al día nueve no se celebró por falta de número de señores Concejales.

Hacer constar también quiénes de estos señores han dejado de concurrir al presente acto y las causas en que han fundado su ausencia.

Declarar prófugo al mozo del reemplazo de 1894 y cupo de esta ciudad, Manuel de la Cruz Moreno, por resultar que ha emigrado en compañía de su familia.

Por idénticas razones declarar prófugo también al mozo del mismo reemplazo y cupo Miguel Mangas Cordón.

Imponer los siguientes recargos para cubrir las atenciones del presupuesto municipal en el ejercicio económico de 1895 á 96.

El 16 por 100 sobre las cuotas del Tesoro por territorial é industrial.

El 100 por 100 sobre el impuesto de consumos.

El mismo interés sobre el de carruajes de lujo.

El 50 por 100 sobre el valor de las cédulas personales.

El arbitrio establecido sobre la ocupación del mercado y vía pública.

Y dos pesetas por derechos de expendición por cada pliego que ocupen las certificaciones que se libren en interés de los partionlares.

Aprobar el proyecto de presupuesto ordinario para el año económico de 1895 á 96, ordenando quede de manifiesto en la Secretaría, por término de quince días, como determina el artículo 146 de la ley municipal.

Tomar nota, á los efectos del aforo, de la venta de un centílitro de agua potable, por segundo de tiempo, que ha hecho don Eduardo Povedano á don Antonio Iglesias, para que la disfrute en su casa calle de Priego número 49.

El señor Presidente prometió atender al señor Serrano en su petición de que se revisen los depósitos de jabón y carne de cerdo salada que existen establecidos en esta ciudad.

Fijar como orden del día para la sesión próxima la discusión de los asuntos ordinarios.

Sesión del día 16

Acerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer constar que la ordinaria correspondiente al día 14 no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

Hacer constar también quiénes de estos señores han dejado de asistir á la presente reunión y las causas que han motivado su ausencia.

Dar explicaciones el señor Presidente al Concejale señor Serrano Moreno sobre los ingresos por recargos municipales de territorial y cédulas personales.

Manifiestar la presidencia al mismo señor Concejale, que se le presentará la lista de descubiertos por los derechos de consumo sobre las carnes saladas, sin perjuicio de que puede tomar los antecedentes que guste en la Administración del impuesto.

Fijar como orden del día para la sesión próxima la discusión de los asuntos ordinarios.

Sesión del día 23

Acerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Hacer constar que la ordinaria correspondiente al día 21 no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

Hacer constar también quiénes de estos señores han dejado de asistir á la presente y los fundamentos de su ausencia.

Aprobar las ternas presentadas por el señor Alcalde para la formación de la Junta local de Instrucción primaria.

Aprobar lo dispuesto por el señor Alcalde ordenando que el Secretario del Ayuntamiento se trasladase á la capital para gestionar asuntos importantes, y que se paguen con cargo al capítulo de imprevisos las 46 pesetas i'vertidas en los gastos del viaje, autorizando al señor Presidente para que dirija instancia á la Junta de socorros, pidiendo participación en el donativo de 23.000 pesetas hecho á la provincia, por considerarse esta ciudad comprendida en el número de las poblaciones damnificadas.

Señalar como orden del día para la sesión próxima la discusión de los asuntos ordinarios.

MES DE MARZO

Sesión del día 2

Acerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer constar que la ordinaria correspondiente al 28 de Febrero no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

Hacer constar también que á la presente reunión han asistido todos los señores Concejales que actualmente forman el Ayuntamiento.

Consignar en este acta la autorización que concede José García Casas á su hijo Manuel García Montilla, para que pueda servir como sustituto del mozo de este cupo y reemplazo actual, destinado á Ultramar, Martín Caballero Sarmiento.

Consignar también la información testifical